

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O	NIV. C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T	P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
							AD.	GR.			
017	AUXILIAR OFICINA N12	7	12		O	N	C	A	E	D	EX11
018	AUXILIAR OFICINA N10	4	10		O	N	C	A	E	D	EX11
019	AUXILIAR OFICINA N9	2	09		O	N	C	A	E	D	EX11

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION JURIDICA DEL MENOR

AX.C04.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO

001	CONSEJERO TECNICO	1	28	1041878	N	C	A	E	A		EX11
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	266748	N	L	A	E	CD		
003	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	09	41892	N	C	A	E	E		EX11

AX.C04.00.002.28001 SUBDIRECCION GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA MARGINACION INFANTIL Y JUVENIL

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	1798940	S	L	A	E	A		
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1041878	N	C	A	E	A		EX11
003	JEFE SERVICIO ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	28	853788	N	C	A	E	AB		EX11
004	JEFE SERVICIO COOPERACION	1	28	853788	N	C	A	E	AB		EX11
005	DIRECTOR DE PROGRAMA	3	28	617784	N	C	A	E	AB		EX11
006	JEFE SECCION N24	4	24	266748	N	C	A	E	AB		EX11
007	ASESOR TECNICO	3	24		O	N	C	A	E	AB	EX11
008	JEFE NEGOCIADO N18	1	18		O	N	C	A	E	CD	EX11
009	JEFE NEGOCIADO N18	2	18		O	N	C	A	E	CD	EX11
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123660	N	C	A	E	D		EX11
011	AUXILIAR OFICINA N12	3	12		O	N	C	A	E	D	EX11
012	AUXILIAR OFICINA N10	4	10		O	N	C	A	E	D	EX11

AX.C04.00.003.28001 CENTRO DE ESTUDIOS DEL MENOR

001	DIRECTOR CENTRO ESTUDIOS DEL MENOR	1	30	1798940	S	L	A	E	A		
002	JEFE AREA INVESTIGACION	1	28	1041878	N	C	A	E	A		EX28
003	JEFE AREA DOCUMENTACION	1	28	1041878	N	C	A	E	A		EX28
004	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	28	853788	N	C	A	E	AB		EX28
005	JEFE SERVICIO FORMACION	1	28	853788	N	C	A	E	AB		EX28
006	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	28	617784	N	C	A	E	AB		EX11
007	JEFE SECCION N24	2	24		O	N	C	A	E	AB	EX11
008	JEFE NEGOCIADO N18	1	18		O	N	C	A	E	D	EX11
009	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	1	14	178176	N	C	A	E	CD		EX11
010	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	123660	N	C	A	E	D		EX11
011	AUXILIAR OFICINA N12	1	12		O	N	C	A	E	D	EX11
012	AUXILIAR OFICINA N10	4	10		O	N	C	A	E	D	EX11

A.P

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 8 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL.
- BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE = CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

EX28 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 8 DE FEBRERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

0903 : CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL ESTADO.

5.- TITULACIONES

32200 : ASISTENTE SOCIAL

6.- OBSERVACIONES

A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.

A.A : PUESTO DE TRABAJO AMORTIZAR.

M01 : EL COMPLEMENTO ESPECIFICO DEBERA SER MODIFICADO CUANDO QUEDE VACANTE EL PUESTO DE TRABAJO.

12323 RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» (Ministerio de Educación y Ciencia).

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Aprobar con efectos de 1 de abril de 1990 la relación de puestos de trabajo, que se adjunta como anexo a la presente Resolución, correspondiente al personal funcionario de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» (Ministerio de Educación y Ciencia).

Madrid, 7 de marzo de 1990.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENCENDEZ PELAYO

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O N/E	NIV C.D.	COMPLEMEN ESPECIFICO	I P	F P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
							AD.	GR.			
EC. 103.10.001.39001 GERENCIA											
001	GERENTE	1	30	1428032	S	L	AE	A			
002	JEFE SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	1	26	868924	N	C	AE	AB	EX11		
003	JEFE SERVICIO ACTIVIDADES ACADEMICAS	1	26	617784	N	C	AE	A	EX11		
004	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	26	617784	N	C	AE	AB	EX11		
005	JEFE SECCION HABILITACION Y PERSONAL	1	24	388312	N	C	AE	AB	EX11		
006	JEFE SECCION CONVENIOS	1	24	388312	N	C	AE	AB	EX11		
007	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	24	288748	N	C	AE	AB	EX11		
008	JEFE SECCION ACTIVIDADES ACADEMICAS	1	24	288748	N	C	AE	AB	EX11		
009	JEFE SECCION RESIDENCIAS N22	1	22	266748	N	C	AE	BC	EX11		
010	JEFE NEGOCIADO N18	1	18		O	N	C	AE	CD	EX11	
011	SECRETARIO RECTOR	1	16	266748	N	C	AE	CD	EX11		
012	JEFE NEGOCIADO N16	2	16		O	N	C	AE	CD	EX11	
013	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	123860	N	C	AE	D	EX11		
014	SECRETARIO VICERECTOR	3	14	123860	N	C	AE	D	EX11		
015	JEFE NEGOCIADO N14	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
016	AUXILIAR OFICINA N10	4	10		O	N	C	AE	D	EX11	

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE CIENCIA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
 BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
 CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
 DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
 EE = CODIGO DE PROVINCIA.
 FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

12324 RESOLUCION de 4 de abril de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Instituto Nacional de Meteorología, Organismo dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar con efectos de 1 de mayo de 1990, la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo actualmente en vigor.

Madrid, 4 de abril de 1990.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.